República de Colombia

Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Tránsito y Transporte

NOTIFICACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR SANCIONES A LAS INFRACCIONES DE TRANSITO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ – PERIODO SEPTIEMBRE - AÑO 2014

LA GOBERNACION DE NARIÑO Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

De conformidad a lo dispuesto por ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario número 4473 de diciembre 15 del 2006, ley 769 del 2002, modificado por la ley 1383 del 2010, articulo 826 del estatuto Tributario Nacional, el Decreto Ley 019 del 2012, **y demás Normas concordantes y reglamentarias, con uso de las facultades legales conferidas por la Ley y la Constitución Nacional de Colombia, dentro del proceso administrativo ejecutivo de Cobro coactivo y dando cumplimiento en lo que se refiere a notificaciones y no siendo posible establecer la dirección del contraventor por medio de verificación directa, o habiéndose establecido con respecto a ella, su no existencia (NE), el cerrado definitivo (CE), el cambio de domicilio (CD), una dirección incompleta (DI), el destinatario desconocido (DD), el rehusar recibir (RH), no reporte (NO); reporte errado (RE), y similares, se permite notificar el mandamiento ejecutivo de pago en virtud a los actos administrativos sancionatorios por la comisión de infracciones de tránsito de las siguientes personas:**

No.	No. COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	Código de Infracción	VALOR	No. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	AUTO DE AVOCO	FECHA AUTO	No. de Resoluci Mandami de Pag
1	06541715	2/09/14	1087413409	WILMER ANDRES CARDENAS SANTACRUZ	F	7392000	F6541715-14	10/10/14	1739-2017	17 de agosto de 2017	1776-
2	901775311	12/09/14	18102196	JESUS ANTONIO CHARO CHAUX	F	3696000	F1775311-15	9/02/15	1740-2017	17 de agosto de 2017	1766-
3	06548308	13/09/14	98396288	CARLOS MARTIN ARTEAGA CHAMORRO	F	3696000	F6548308-15	4/03/15	1741-2017	17 de agosto de 2017	1767-
4	901774684	13/09/14	13071799	DAVID EDMUNDO MONCAYO ROMO	F	29568000	F1774684-15	9/02/15	1742-2017	17 de agosto de 2017	1768-
5	06541723	14/09/14	1085924332	MANUEL ALEJANDRO RIVERA OÑATE	F	14784000	F6541723-14	10/10/14	1743-2017	17 de agosto de 2017	1769-
6	06548310	14/09/14	1085925443	GUILLERMO ARMANDO RUANO ORTEGA	F	5338000	F6548310-14	20/11/14	1744-2017	17 de agosto de 2017	1770-
7	901773023	21/09/14	1086894176	JAIRO PANTOJA LOPEZ	F	14784000	F1773023-14	14/10/14	1745-2017	17 de agosto de 2017	1771-
8	06548314	27/09/14	98362828	CARLOS OLIMPO INCHUCHALA CEPEDA	F	3696000	F6548314-14	20/11/14	1746-2017	17 de agosto de 2017	1772-
9	5239900 106545750	28/09/14	1089480507	LUIS ANDRES NARVAEZ ORTIZ	F	29568000	F6545750-14	31/10/14	1747-2017	17 de agosto de 2017	1773-
10	06551871	28/09/14	87573879	JAIME ANDRES ROSERO MONTEZUMA	F	3696000	F6551871-14	23/12/14	1748-2017	17 de agosto de 2017	1774-

Se Comunica al Sr(a) relacionado(a) en el presente acto, que dispone de los 15 días siguientes a partir de la presente notificación para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales, tal como lo dispone el artículo 831 E.T.N., término que una vez vencido y no propuestas excepciones o pago, el funcionario respectivo habrá de estar habilitado para ordenar la continuación del proceso administrativo ejecutivo coactivo, investigación de bienes, implementación de medidas cautelares, embargos y secuestro de bienes, y las demás acciones que prevé la ley para lograr el cumplimiento del pago.

.- Si con respecto a la obligación en cita, Usted ya tiene cancelada la obligación, realizado acuerdo de pago encontrándose al día, o tiene acto administrativo que lo exime de dicho deber, POR FAVOR OMITA EL PRESENTE COMUNICADO, y solicite la terminación del proceso

Para el pago; información, recepción de documentos, o solicitud de paz y salvo dirigirse a la Carrera 36 No 14 – 101 Edificio Adaia Av. Panamericana Pasto, 4 Piso, oficina de la Subsecretaria de tránsito y transporte departamental, al correo electrónico, transito@narino.gov.co .

Dada la presente a los 25 días del mes de agosto del año 2017

FRANCIES DUQUE FAJARDO

Subsecretaria de Tránsito y Transporte
Departamento de Nariño